

ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS. AUXILIAR DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

A. Méritos académicos (Máximo 50 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación Máxima	Documentación justificativa
<p>A1. Titulación académica</p> <p>A1.1 Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al Subgrupo C2... 10 puntos.</p> <p>A1.2 Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al Sugrupo C1 20 puntos.</p> <p>A1.3 Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes a los Subgrupos A1 y A2 30 puntos.</p>	30 puntos	Certificación académica
<p>A2. Cursos que guarden relación con las funciones de esta opción y que reúnan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. <p>Los cursos serán valorados a razón de 0,10 puntos por hora.</p>	20 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.

B. Méritos profesionales (Máximo 150 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación Máxima	Documentación justificativa
B1. Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública como Auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio u otro puesto equivalente, mediante una relación de carácter estatutario, funcional o laboral 1 punto	150 puntos	Certificado expedido por el organismo correspondiente.
B2. Por cada mes de servicios prestados en el sector privado como Auxiliar de de Servicio de Ayuda a Domicilio u otro puesto equivalente, mediante una relación de carácter laboral 0,50 puntos	30 puntos	Certificado de vida laboral, acompañado de los contratos de trabajo; partes de alta y baja en la Seguridad Social o nóminas u hojas de salario.
B3. Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en otra categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 0,20 puntos.	36 puntos	Certificado expedido por el organismo correspondiente.
B4. Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas convocadas por cualquier Administración Pública, para la categoría convocada u otras de Personal Subalterno o de Personal de Servicios 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos	Certificado expedido por el organismo correspondiente.